



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Vacante de Juez de Paz sustituto

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Jueces de Paz se hace saber que el 8 de enero de 2013 finaliza el mandato del Juez de Paz sustituto de este Municipio.

El Pleno de la Corporación es el órgano competente para proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de persona idónea para desempeñar dicho cargo, entre las que reuniendo los requisitos legales, así lo soliciten con arreglo a las siguientes bases:

Primera. – *Requisitos:*

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el Municipio.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segunda. – *Documentación:* La solicitud, que será facilitada en Secretaría, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de empadronamiento.
- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para desempeñar el cargo.

Tercera. – *Plazo de presentación:* Treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. – *Lugar de presentación:* En Secretaría, en horario de oficina, o por cualquiera de los procedimientos determinados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fuentelcésped, a 24 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Ángeles Bayo Valderrama